

¿TIENE PROBLEMAS PARA ENCONTRAR TRABAJO POR CAUSA DE ANTECEDENTES PENALES?



Obteniendo una copia de sus antecedentes penales

Sus antecedentes penales están en un documento que muestra las convicciones que tiene. Si cree que tiene antecedentes penales, es posible que tenga que buscar su archivo en el Departamento de Policía Metropolitana (MPD), la Corte Superior de DC, la Corte Distrital de los EE.UU., o el FBI. Para obtener una copia de sus antecedentes penales, llame o escriba a estas oficinas:

MPD Records Division

300 Indiana Ave., NW, Room 3055
Washington, DC 20001
Teléfono: (202) 727-4245

D.C. Superior Ct.

Criminal Information Center
500 Indiana Ave. Room 4001
Washington, D.C. 20001
Teléfono: (202) 879-1373

U.S. District Court House

333 Constitution Ave. NW, Clerk's
Office
Washington, D.C. 20001
Teléfono: (202) 354-3120

FBI

CJIS Division – Record Request
1000 Custer Hollow Rd.
Clarkburg, WV 26306
Teléfono: (304)625-3878

Cada oficina tiene requisitos diferentes. Para más información sobre cómo obtener sus antecedentes penales, venga al **Taller de los Derechos del Trabajador – cada miércoles entre las 6pm y 9pm en Bread for the City (1525 Calle 7 NW) (se hace la lista a las 5pm).**

Cuando tiene una copia de sus antecedentes penales, busque:

- Entradas incompletas. Ejemplo- si no hay un resultado a un caso.
- Entradas incorrectas. Ejemplo- si la convicción es incorrecta.
- Entradas dobles. Ejemplo- la misma convicción no debe estar en su archivo dos veces.
- Sus antecedentes penales juveniles no deben estar en su archivo NUNCA.

Algunos errores, como los errores aquí, los puede corregir el administrador de la corte o usted si escribe una carta que explique el error. Mantenga una copia de la carta para sí mismo.

Eliminando sus antecedentes penales

El eliminar sus antecedentes penales (“expungement” en inglés) destruye las convicciones y todos los archivos relevantes. En casos pocos comunes, una convicción puede ser eliminada. En general, la eliminación es sólo una opción para casos de posesión de drogas por primera vez y casos de secuestro por los padres. Una convicción también puede ser eliminada cuando un trabajador prueba que realmente es inocente del crimen acusado.

Limitando sus antecedentes penales

El limitar sus antecedentes penales (“sealing” en inglés) limita el acceso público a sus antecedentes penales. El archivo de la convicción todavía va a existir y es posible que lo puedan ver una corte o agentes de la ley en ciertas circunstancias. Un trabajador puede hacer una petición a limitar algunos antecedentes penales, principalmente delitos menores. Las reglas para limitar el acceso a sus antecedentes penales son complejas. Por ejemplo, una convicción para un delito elegible sólo puede ser limitada si el trabajador *no tiene convicciones descalificadas* y han pasado 2 años desde la terminación del caso. El tiempo de esperar es más largo para limitar una convicción para crímenes que no son delitos elegibles. Visite al Taller de los Derechos del Trabajador para aprender si es elegible para limitar el acceso a sus antecedentes penales o para ayuda en limitar el acceso a sus antecedentes penales.

¿Ha sido negado un trabajo o despedido por causa a sus antecedentes penales?

Si usted pertenece a un grupo minoritario y ha sido despedido o negado un trabajo o promoción por causa de sus antecedentes penales, es posible que pueda hacer un reclamo de discriminación contra su empleador. Busque la ayuda de un abogado para más información.

Solicitando un trabajo

¡No deje de esperar en encontrar trabajo cuando vea preguntas en una solicitud sobre sus antecedentes criminales! La solicitud es el lugar para definirse aparte de los otros candidatos. Aquí hay algunos apuntes para cómo solicitar un trabajo:

- **Sólo provea respuestas a las preguntas que le haga.** Lea todas las preguntas cuidadosamente. Por ejemplo, si una pregunta dice “¿Alguna vez ha sido usted sentenciado por un delito grave?” puede decir “no” si usted sólo tiene convicciones de delitos menores .
- **Provea respuestas verdaderas.** Si dice “no” a una pregunta sobre sus antecedentes penales cuando la respuesta sería “sí,” va a haber consecuencias. Si lo descubre, el empleador le puede negar el trabajo o le puede despedir luego por haber mentado en la solicitud.
- **Debe estar preparado para explicar un “sí”.** Debe estar preparado para dar una explicación escrita sobre su respuesta.

Ojo: Si está solicitando un trabajo en el gobierno en DC, es ilegal que la agencia le pregunte sobre su historia criminal en una solicitud. El empleador puede preguntarle por esta información después del proceso inicial de solicitud; sin embargo, eso no lo puede excluir de consideración en la base de sus antecedentes criminales a menos que la convicción sea pertinente al trabajo que está solicitando.

Proveyendo respuestas en una entrevista

Si a un empleador le gusta su solicitud, es posible que le vaya a llamar para una entrevista. Es posible que tenga que hablar sobre sus antecedentes penales en una entrevista. Para prepararse:

- **Vaya a la entrevista con una explicación.** La práctica hace al maestro. Si piensa en lo que quiere decir sobre sus antecedentes penales antes de la entrevista, no va a estar tan nervioso.
- **Haga más positiva la conversación.** Si el entrevistador empieza a discutir su historia criminal, puede decir en una manera cortés que prefiere discutir las cosas más positivas que ha hecho.
- **Ponga el foco en su vida actual.** El presente es lo más importante. Muestre al entrevistador por qué usted quiere avanzar en su vida y cómo lo va a hacer por hacer un buen trabajo en una carrera buena.
- **Mantenga confianza.** Cuando le pregunta sobre su historia criminal en una entrevista, no tenga miedo. Si está cómodo en dar las respuestas, su lenguaje de cuerpo va a mostrar confianza. Es posible que un empleador se ponga nervioso en contratarle si usted parece demasiado nervioso para responder a la pregunta.

Para mayor información acerca de sus derechos en el trabajo, venga a nuestro Taller del Derecho del Trabajador ejecutado por el Centro de Justicia en el Trabajo del D.C. Todos los miércoles por la noche de 6:00 – 7:30 p.m, en Bread for the City, NW (1525 Calle 7, N.W., entre las calles P y Q, cerca de la estación de Metro Howard University/Shaw en la línea verde), o los lunes de 3:00 p.m.- 4:30 p.m. en Bread for the City, SE (1640 Good Hope Road, SE). No necesita una cita. Llame al (202) 828-9675 por cualquiera pregunta. Para cualquiera otra información acerca de los Talleres, usted nos puede visitar en la página web del Centro de Justicia en el Trabajo, al www.dcejc.org

Este informe intenta proporcionar información exacta y general con respeto a derechos legales que se relacionan al empleo en Washington, D.C. Ya que las leyes y los procedimientos cambian con frecuencia, el Centro de Justicia en el Trabajo del D.C. no asegura que la información en este informe es actual ni toma responsabilidad para cualquier uso a que es puesto. No dependa de esta información sin consultar un abogado o la agencia apropiada acerca de sus derechos legales en su caso.

DC Employment Justice Center

OFICINA PRINCIPAL: 727 15TH STREET, NW, SEGUNDO PISO, WASHINGTON, DC 20005
TELÉFONO: 202.828.9675 FAX: 202.828-9190 www.dcejc.org justice@dcejc.org

(abril 2011)